



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 015 /DGRH.

NEUQUEN, 09 de diciembre del 2003.-

Al Director de Recursos Humanos
Distrito Regional –I;II;III;IV;V;VI;VII;VIII
Su Despacho

Atento al nivel de precisión con que se deben cargar los Ceses por aplicación de la Ley 1633, se comunica que se ha creado un nuevo código para docentes que no cumplimenten la respectiva solicitud de continuidad

- ✓ **1225e** Cese de docentes que no solicitan la continuidad.

Sin otro particular saludo a Usted muy
atentamente.-

Son fjs.

Fdo.) Cr. Javier BADILLO